

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11355** *Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se convocan elecciones al Consejo del Secretariado.*

El Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, hoy Letrados de la Administración de Justicia, establece en el artículo 24 que corresponde al Ministerio de Justicia convocar las elecciones de los miembros del Consejo del Secretariado y dictar las instrucciones necesarias para su organización y en general, para la correcta realización del proceso electoral; por todo ello esta Secretaría General acuerda:

Primero.

Convocar elecciones para cubrir los puestos de Vocales electivos del Consejo del Secretariado, que se celebrarán el día 30 de noviembre de 2017.

Segundo.

El proceso electoral se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, y a las instrucciones dictadas por el Ministerio de Justicia.

Tercero.

Señalar para la presentación de candidaturas el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La forma y tiempo de presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en las Instrucciones, que junto con la lista de electores, el Ministerio de Justicia remitirá a la Junta Electoral Central. La Junta Electoral Central remitirá a cada uno de los Delegados de la Junta, a la mayor brevedad, la lista de electores de las respectivas secciones electorales, por triple ejemplar. Éstos expondrán en cada Audiencia Provincial la correspondiente lista.

Cuarto.

La Junta Electoral Central prevista en el artículo 24.3 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, se constituirá a los dos días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de septiembre de 2017.–El Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.